



N.º 34.- En Montevideo, a los un días del mes de diciembre de dos mil veintidós, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros don Luis María Simón, Presidente, don Eduardo Vázquez Cruz, don William Corujo Guardia, doña Selva A. Klett y doña Nilza Salvo López De Alda, por ante la suscrita Secretaria,

Dijo:

VISTO:

1) La necesidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de contar para sus funcionarios con servicio de certificaciones médicas en domicilio.

2) Que con esa finalidad, el Tribunal ha dispuesto contratar el servicio a tales fines, para el ejercicio 2023.

3) Que el Tribunal cumple con la normativa del Artículo 33, literal B) del TOCAF, en cuanto a la contratación directa con las empresas que realizaran los mantenimientos.

Por lo expuesto, el Tribunal,

RESUELVE:

Efectuar para el ejercicio 2023, contrato de Servicio de Certificaciones Médicas en el domicilio del funcionario en cualquier parte del país, con la empresa ALCARAZ S.A.

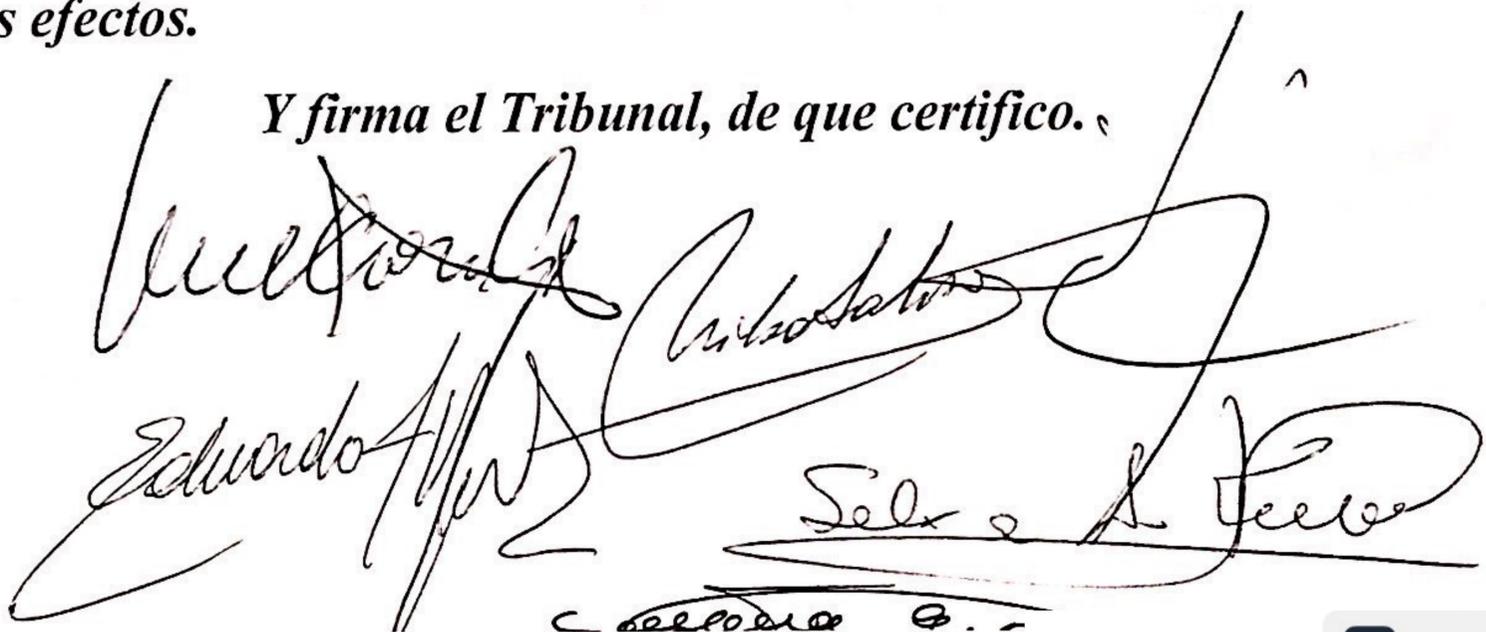
El monto por cada certificación será: a) en Montevideo y Ciudad de la Costa, de \$ 730.= (pesos uruguayos setecientos treinta) y b) en el interior del país, de \$ 1905.= (pesos uruguayos mil novecientos cinco), incluyendo dichos precios el Impuesto al Valor Agregado y el timbre profesional vigente a la fecha de la certificación requerida.

El precio del servicio se ajustará en los meses de julio y enero en base al IPC y a aumentos salariales correspondientes al Grupo 15.

El objeto de dichos gastos serán imputados al rubro 283.-

Pase a la Unidad Financiera y Contable, a sus efectos.

Y firma el Tribunal, de que certifico.



The image shows several handwritten signatures in black ink. The most prominent one is a large, stylized signature that appears to be 'Eduardo' followed by a surname. Below it, there are other signatures, including one that looks like 'Selva L. Ferrer'. The signatures are written over a white background.